



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA
BOULEVARD OROÑO 1261 - 2000 ROSARIO - REPÚBLICA ARGENTINA

Expediente N° 11404/907-11-F.C.E. y E.

Rosario, 21 de junio de 2011

VISTO: Que por Resolución n° 10731-C.D. fue aprobado el programa, objetivos y sistema de evaluación de la asignatura "Tecnología de la Información I" de la carrera de Licenciatura en Administración.

Atento a que en fecha 18-05-2010, los consejeros estudiantes de la Agrupación Franja Morada habían solicitado la modificación del sistema de evaluación de la mencionada asignatura, pedido que se remitió a la Escuela correspondiente para ser considerado

Teniendo en cuenta la propuesta de modificación del programa elevada por la Profesora Titular Dra. Alicia MARCHESE, que cuenta con la implementación del nuevo sistema de evaluación

CONSIDERANDO: Que el proyecto presentado se adecua al plan de estudios aprobado por Resolución C.S. n° 671/2002 y a lo establecido en las pautas aprobadas según Resolución n° 14022-C.D.

Que Secretaría Académica mediante nota n° 171/11, aconseja su aprobación

Que la Comisión de Enseñanza se expide favorablemente en su despacho, y lo establecido en el artículo 23°, inciso b) del Estatuto de la Universidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Dejar sin efecto la Resolución n° 10731-C.D. mediante la cual fue aprobado el programa de la asignatura "Tecnología de la Información I" de la carrera de Licenciatura en Administración.

ARTICULO 2° - Aprobar el programa, objetivos y sistema de evaluación de la asignatura **"TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN I"** de la carrera de Licenciatura en Administración y que como Anexo Único forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3° - Dejar establecido que el programa que se aprueba mediante el artículo anterior entrará en vigencia a partir del segundo cuatrimestre del actual año lectivo.

ARTICULO 4° - Comuníquese, cópiese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 19813-C.D.

CONT. JAVIER EDUARDO GANEM
Decano
Pte. Consejo Directivo
MARTA GRACIELA YACONO
Directora General de Administración

Es copia

Lic. DIANA CRISTINA LALLA
Secretaria - Consejo Directivo

Expediente N° 11404/907-11-F.C.E. y E.

ANEXO ÚNICO

Programa de “**TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN I**”

Carrera de: Licenciatura en Administración (Plan 2003)

Duración: cuatrimestral – carga horaria 64 horas

OBJETIVOS

Introducir al alumno al contenido de las teorías en las que se basan los sistemas de información y las tecnologías que las sustentan.

Se tratará de lograr que el alumno sea capaz de:

1. Identificar los sistemas de información, sus características y sus funciones dentro de las organizaciones.
2. Conceptuar los distintos tipos de sistemas de información para la toma de decisiones.
3. Incorporar los componentes de los sistemas de procesamiento electrónico en los sistemas de información.
4. Reconocer las distintas etapas del desarrollo de los sistemas de información.
5. Definir las funciones del Licenciado en Administración en las distintas etapas del desarrollo de los sistemas de información.

PROGRAMA

UNIDAD 1:

Teoría General de sistemas. Características de los Sistemas. Los paradigmas sistémicos en las ciencias sociales. Cibernética. La ciencia y el movimiento de sistemas. Modelos: Diagramas Causales.

UNIDAD 2:

Las organizaciones como sistemas. Dato, Información, Conocimiento. La información como un recurso de las organizaciones. Distintos tipos de Sistemas de información: de procesamiento de operaciones, de soporte para la toma de decisiones, de información para la administración estratégica. Usuarios de los sistemas de información. Sistemas de Información y Estrategia organizacional.

UNIDAD 3:

Arquitectura de los sistemas de Información. Las computadoras y el procesamiento de la información. Hardware de los Sistemas de Información. Dispositivos de Entrada, Procesamiento, Almacenamiento y Salida. Software de los sistemas de información. Clasificación. Flujo de Datos y Lógica procedimental. Administración de los recursos de información. Concepto de Base de Datos. Comunicaciones.

UNIDAD 4:

El ciclo de desarrollo de los sistemas. Investigación. Alcances. Diseño. Desarrollo de Software. Prueba de Sistemas. Implantación y Evaluación. El Licenciado en Administración como analista funcional. Metodologías para el desarrollo de sistemas. Desarrollo por Análisis Estructurado. Prototipos. Metodología Evolutiva Incremental.

BIBLIOGRAFÍA

- Laudon & Laudon, “Sistemas de Información Administrativos”.
- O’Brien, “Sistemas de Información Gerencial”.
- Marchese, et.al “Introducción a la Informática”, 2da. Edición 2011.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

- El alumno irá desarrollando en forma individual y grupal los distintos trabajos solicitados para cada unidad, los que serán evaluados y discutidos en clase.

RESOLUCIÓN N° 19813-C.D.

Expediente N° 11404/907-11-F.C.E. y E.

- Al promediar el cuatrimestre, se realizará un examen parcial, en el cual se evaluarán tanto aspectos teóricos como su aplicación mediante preguntas de tipo práctico. Esta instancia y los trabajos del acápite anterior tendrán una ponderación del 50% en la nota final.
- Al finalizar el período se realizará una evaluación totalizadora, que conforma el 50% de la nota final.
- Se prevén instancias de recuperación para las actividades mencionadas en los ítems anteriores.
- La nota final para promover la asignatura será el promedio ponderado de las notas de evaluación antes mencionadas. Quienes hayan obtenido 70 (setenta) puntos o más, aprobarán la asignatura.
- Quienes obtengan una calificación de 50 (cincuenta) puntos o más, y menor de 70 (setenta) quedarán en condición de regular, debiendo rendir un examen final oral para aprobar la materia.
- Quienes no hayan alcanzado una calificación de 50 (cincuenta) puntos, ostentan condición de libres y deberán rendir examen teórico-práctico escrito totalizador.

RESOLUCIÓN N° 19813-C.D.

CONT. JAVIER EDUARDO GANEM

Decano

Pte. Consejo Directivo

MARTA GRACIELA YACONO

Directora General de Administración

Es copia

Lic. DIANA CRISTINA LALLA

Secretaria - Consejo Directivo